

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 22.397.—Don LUIS NOVOA BOTAS contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 1-12-1981, sobre incorporación como Letrado al recurrente en el Colegio de Abogados de Salamanca.—7.026-E.
- 22.399.—TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S. A., contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público RTVE—, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5-6-1981, sobre adjudicación a la firma «Cubiertas MZOV, S. A.», el concurso para la primera fase en construcción de RTVE. 7.027-E.
- 22.401.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público RTVE—, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18-9-1981, sobre convocatoria concurso para la adquisición de una serie de válvulas de repuesto.—7.028-E.
- 22.417.—Don VICENTE NAVAS MESA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 30-9-1981, sobre impugnación de liquidación por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.—7.029-E.
- 22.437.—Don MIGUEL PATON CARRION contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 28-10-1981, sobre sanción económica impuesta al recurrente por adulteración del gasóleo-A.—7.030-E.
- 22.441.—Don MANUEL EOMWERA IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 28-10-1981, sobre construcción de una estación de servicio urbano de Salobreña (Granada).—7.025-E.
- 22.448.—Don FRANCISCO BONNIN AGUILO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 18-10-1981, sobre autorización a la Universidad de Alcalá de Henares a la contratación de dos Profesores a nivel de Catedrático.—7.024-E.
- 22.458.—Don ULPIANO ROSENDO GARCIA DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 10-10-1979, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—7.007-E.
- 22.483.—Don VICENTE ESCUDERO DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 24-11-1981, sobre aplicación indebida de índices e imputación de 1972.—7.046-E.
- 22.487.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público RTVE—, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1-8-1981, sobre convocatoria-concurso y adjudicación de equipos y accesorios para periodismo electrónico.—7.047-E.
- 22.489.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público RTVE—, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 1-9-1981, sobre convocatoria-concurso para la adquisición de material sensible cinematográfico con destino a TVE en Madrid y centros regionales, y pliegos particulares.—8.999-E.
- 22.491.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente Público RTVE—, resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1-8-1981, sobre convocatoria-concurso para contratación de servicio de autómetros para RTVE y pliegos de cláusulas particulares.—7.000-E.
- 22.583.—FABRICAS LUCIA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 13-10-1981, sobre liquidación definitiva en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1971.—7.044-E.
- 22.996.—Doña DOLORES TIJERAS MANZANO y otros contra Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB como Maestros de Primera Enseñanza, por Orden del Ministerio de Educación de fecha 20-1-1981 y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24-3-1981.—7.011-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de noviembre de 1982, recaída en los expedientes números 987/82 y 988/82, a instancias de don Cristóbal Rueda Lara y don Manuel Torrejón Pérez, contra «Arcapi, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve y veinte horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa pue-

da motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 987/82 y 988/82, promovidos por don Cristóbal Rueda Lara y don Manuel Torrejón Pérez, contra «Arcapi, S. A.» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve y veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 987/82 y 988/82, promovidos por don Cristóbal Rueda Lara y don Manuel Torrejón Pérez, contra «Arcapi, S. A.» y Fondo de Garantía Salarial, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve y veinte horas comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de Trabajo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—18.772-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de noviembre de 1982, recaída en el expediente número 1.061/82, a instancia de don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve y quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos

actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.061/82, promovidos por don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.061/82 promovidos por don Francisco Jurado Gómez, contra «Arcapi, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Arcapi, S. A.», para que el día 25 de noviembre de 1982, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de noviembre de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 18.773-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 27 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 428, de 1980, seguidos por Banco de Crédito Industrial, contra don Manuel Lledó Cremades y su esposa, Carmen Herrero Franco.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin restarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«C) Uno.—Local o almacén, planta baja, del edificio en Aspe, calle de Fátima, y hoy número 40 de policía, esquina a otra calle en proyecto, ocupando la super-

ficie de cien metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar menos lo ocupado por el portal y escalera de acceso al patio, digo piso alto, o sea, cuatro metros cuadrados. Se compone de una sola nave con aseo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, libro 273 de Aspe, folio 168, finca número 19.294 inscripción tercera.»

Valorada en 850.000 pesetas.

«D) Dos.—Local comercial, de planta baja, izquierda, del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 8, con una superficie construida de noventa y seis metros veinte decímetros cuadrados y útil de noventa metros veintidós decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave y aseo. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 229, finca número 19.799, inscripción primera.»

Valorada en 850.000 pesetas.

«E) Uno.—Local comercial, planta baja, derecha, del edificio en Aspe, calle de los Azulejos, número 10, con una superficie construida de ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave, aseo y pequeño patio de unos cuatro metros y medio cuadrados. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 277 de Aspe, folio 244, finca número 19.815, inscripción primera.»

Valorada en 850.000 pesetas.

F) Parcela de terreno, en el término de Aspe, huerta del Aju, partido del Castillo, hoy nueva calle perpendicular a la prolongación de la Virgen de Fátima, tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 233 de Aspe, folio 125, finca número 14.089, inscripción quinta.»

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1982.—El juez José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—14.805-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.852 de 1981-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Córcoles Vila, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por dicho deudor, siendo las descripciones las siguientes:

Primer lote:

A) Tercera parte indivisa de la planta baja del edificio que se dirá, o sea, de la bodega (los lagares y patio posterior no se vendieron y se reservó el vendedor señor Bultó) en cuanto a dicha tercera parte de tal bodega en una altura únicamente de cinco metros siete decímetros, o sea, desde el nivel de la calle hasta el nivel del primer piso, siendo su superficie doscientos metros noventa decímetros cuadrados (los lagares y patio posterior no se vendieron y se reservó el señor Bultó, miden 74,02 metros cuadrados). Linda lo que se hipotecará: al frente, Norte, con calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros; derecha, saliendo, parte con el zaguán y escalera

que forma parte integrante de la tercera parte con la finca primera, en una línea de 47,70 metros mediante la pared divisoria levantada por separarlas; por la espalda, Mediodía, con lagares y patio posterior de la pertenencia matriz; izquierda, Poniente, con Andrés Mimó y sucesores de Miguel Puig. La finca descrita en cuanto a la parte que ocupa la citada bodega, o sea, en una longitud a partir desde la calle de Calvo Sotelo de doscientos diez oalmos equivalentes a cuarenta y un metros, tiene sólo la indicada altura, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo actual hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que respecto del suelo las Leyes consideren constitutivos del dominio.

La mayor finca de la que la antes descrita forma una tercera parte de su planta baja, es la siguiente:

Casa sita en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Martorell, señalada de número 16, compuesta de bajos con lagares, bodega y dos pisos, y un trozo de tierra adjunto al detrás, linda el todo: Oriente, derecha, con honores de doña Consuelo Bultó y Sagristá; Mediodía, espalda, calle de San Francisco; Poniente, izquierda, con Andrés Mimó, y parte, con Miguel Puig; a Cierzo, frente, con calle de su situación.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 790, libro 44, finca 95, folio 155, inscripciones 22 y 27.

Segundo lote:

B) La primera de las tres fincas que se formaron de la casa número dieciocho de la calle Calvo Sotelo, en la villa de Martorell, y que quedó constituida por las dos terceras partes de la planta baja del edificio, o sea, la bodega y las dos terceras partes de los lagares y patio posterior, en cuanto a las dos terceras partes de la bodega a una altura únicamente de cinco metros siete centímetros, o sea, hasta el nivel del primer piso, a excepción del zaguán y escalera que conduce a las habitaciones o parte alta del edificio que forma parte de otra finca de la misma procedencia; en cuanto a las dos terceras partes de los lagares y patio posterior en toda su altura, siendo la superficie total la de trescientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados a que quedó reducida la de 476,80 metros cuadrados, que tenía aproximadamente esta pertenencia, después de que se vendieron 133 metros cuadrados a los consortes don Ramón Pons Sanyes y a doña Antonia Coch Aragón; comprende todo entre la pared divisoria levantada por los hermanos Bultó y el lindero de Oriente de la finca, o sea, la derecha, saliendo; lindante: por su frente, Norte, parte con la calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,90 metros, parte con el zaguán y escalera aludidos, que serán parte integrante de la tercera finca de que procede por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, don Ramón Pons Sanyes y doña Antonia Coch Aragón, y por la izquierda, Poniente, parte con la finca de que procede, en una línea de 47,70 metros, mediante la pared divisoria que se levantó para separarla y parte con el zaguán y escalera antedicha, en una línea de 7,30 metros. De modo, que la finca que se describe, en cuanto a la parte de la misma que ocupa la bodega, o sea, en una longitud a partir desde la calle Calvo Sotelo, de 210 palmos, equivalentes a 41 metros, tiene tan sólo la indicada altura de 5,07 metros, o sea, todo el espacio comprendido desde el nivel del suelo hasta el nivel del primer piso, con todos los derechos que las Leyes conceden al propietario respecto del subsuelo, y en cuanto a la parte que ocupa en el patio posterior y lagares en una longitud de 75 palmos, equivalentes a 14,70 metros, o sea, a partir desde la bodega hasta la calle de San Francisco, se considera que forma parte integrante de dicha finca todos los derechos que las leyes conceden al dueño, tanto respecto

del subsuelo como, sobre todo, el espacio que descansa sobre el suelo, sin limitación de ninguna clase.

Tercer lote:

C) La finca tercera de las que se formaron de la casa número dieciocho de la calle Calvo Sotelo, de la villa de Martorell, y que quedó constituida por la parte del edificio que descansa sobre la boveda desde el nivel del primer piso hasta la parte superior del mismo edificio y se halla comprendido entre la pared de la fachada de la calle Calvo Sotelo y la parte posterior del propio edificio, teniendo además anexo al zaguán y escalera que conduce a los propios pisos y ocupa la planta baja. Tiene una superficie de quinientos setenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados (571,33) aproximadamente, se compone de dos pisos, el primero de los cuales contiene dos habitaciones en la parte de delante y tres muy pequeñas en la parte de detrás, separadas aquéllas por un patio, y el segundo piso contiene dos habitaciones. Linda: en cuanto a su parte alta, por el frente, o sea, Norte, con la calle de Calvo Sotelo, en una longitud de 14,26 metros; por la derecha, saliendo, Oriente, con honores de doña Consuelo Bultó; por la espalda, Mediodía, con otras dos fincas de que procede, en línea de pared posterior del edificio, y por la izquierda, Poniente, con don Andrés Mimó y parte con don Miguel Puig, y en cuanto a la parte de los bajos, comprensiva tan sólo de zaguán y escalera por el frente, Norte, con la referida calle Calvo Sotelo, en una línea de 4,48 metros; por la espalda, saliendo, Oriente, y por la espalda, Mediodía, con la finca de que procede.

Datos registrales: Ambas designas, señaladas con los números 2 y 3, forman la finca registral número 95, tomo 707, libro 81, folio 210, inscripción 29.

Valoradas dichas fincas: La del primer lote, en 11.748.800 pesetas; la del segundo lote, en 3.998.000 pesetas, y la del tercer lote, en 3.998.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, el día 23 de diciembre próximo acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.816-C.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 963/81-R, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Industrias del Apresto Sintético, Sociedad Anónima», instado por los acci-

nistas doña María Cruz Díaz Carbonero y don Ignacio Joaniquet Sirvent, en el que se ha dictado la resolución que, transcrita en su parte bastante, dice así:

«Auto.—En Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos; Resultando, etc.; Considerando, etc.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que a petición de los accionistas doña María Cruz Díaz Carbonero y don Ignacio Joaniquet Sirvent, que tienen acreditada su capacidad legal necesaria para ello, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Industrias del Apresto Sintético, S. A.», en anagrama INDA, con domicilio en Barcelona, paseo de San Juan, número 98, 8.º, 1.ª, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone:

1.º Examen de la actuación del Consejo de Administración desde el año 1968, aprobando o censurando su gestión o la de alguno de los Administradores, en su caso, si procede.

2.º Examen detallado de la situación económica de la Sociedad, inventario y balance actual referido al momento presente y, en general todo cuanto pueda reflejar el estado real de dicha Sociedad.

3.º Justificación detallada del porqué desde el año 1968 no se han repartido dividendos en esta Sociedad.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Procedencia o no en virtud de los preceptos legales pertinentes de acudir a la disolución de la Sociedad, expediente de suspensión de pagos o de quiebra, a fin y efecto de adoptar la pertinente resolución.

Se señala para la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas el día 13 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, y el siguiente día 14 de diciembre, también próximo, y hora de las diecisiete, en segunda convocatoria, y la que tendrá lugar en el domicilio que ocupa la Sociedad en paseo de San Juan, número 98, 8.º 1.ª, de Barcelona, la que se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja social o en Banco con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designan para presidirla al Letrado de esta ciudad don Carlos Amigó Tuero-O'Donnell, quien deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, después de lo cual se le facilitará testimonio de este auto para que le sirva de acreditación; y procedáse a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de gran circulación en esta ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios que se entregarán a la parte solicitante para que gestione su curso y publicación.

Así lo manda y firma el señor don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad, doy fe.—Enrique Anglada. Ante mí, José Ortega (rubricado).

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 10 de octubre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Ortega.—6.378-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.879/80 (HM), instado por

«Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don Juan Arroyo Gil, he acordado por providencia de fecha 21 de octubre de 1982 la celebración de primera, en tres lotes, y pública subasta el día 21 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote. Finca número 12.515, de la calle Cánovas del Castillo, número 29, de la localidad de Puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 411, folio 250, libro 90 del Ayuntamiento de Sagunto, finca número 12.515, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Segundo lote. Finca número 1.616, de la calle Belchite, número 1, compuesta de planta baja y piso alto, de la localidad de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 261, folio 218, libro 49 del Ayuntamiento de Sagunto, finca número 1.616, inscripción decimotercera.

Valorada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote. Finca número 22.063, de la calle Virgen de los Desamparados, número 27, consta de planta baja con corral, de la localidad de Puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 752, libro 172 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 87, libro 172, finca número 22.063, inscripción tercera.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.812-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 605/79-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Castro Cáliz y don Ramón Miranda Moreno, de Martorell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 17 de enero próximo de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (segunda subasta) que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de casa sita en la villa de Martorell, señalada con el número 4 de la calle Luna, de superficie 137,50 metros cuadrados. Linda a Oriente, con la calle; a Mediodía, con Benito Suñol; a Poniente, Ramón Planas, y a Cierzo, José Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 640, libro 60 de Martorell, folio 117, finca 970.

Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 26 de octubre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—Rubricado.—11.038-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.474 de 1981-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra doña Josefina García Riquelme y don José Ortega Guerra, en reclamación de 6.483.750 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 9.100.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Porción de terreno de pertenencias de la heredad Can Rafel, del término de Cer-

velló, urbanización Puigmonmany, con frente a la calle llamada de la Fuente y otro frente a la calle de Buenos Aires, ocupa una superficie de 850 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa que consta de planta baja y un piso que ocupan 70 metros cuadrados en cada planta, estando el resto destinado a patio y jardín. Lindante: en junto, frente, Norte, avenida de la Fuente; derecha, entrando, porción de finca de don Rafael Pujol; izquierda, doña Josefa Pallarés y don A. Peraire, y espalda, calle de Buenos Aires.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.342 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 232, finca número 2.252, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.040-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.058 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Gordo Fernández y doña María del Carmen González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de enero y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.º Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra D de la planta 3.ª, cuarta en orden a la construcción del edificio, en la travesía de la Rejilla, número 2, de la ciudad de Móstoles (Madrid), que tiene acceso por el portal 2-A. Valorado según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.048-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666.82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal

de Bilbao (pobre), contra don Andrés de la Herra Carro y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, y puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda D del piso 1.º, dividida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y solana, mide 66,68 metros cuadrados. Participa con un 1,60 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 27-B, provisional, de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de Bilbao, hoy número 31.

Referencia registral: Tomo 1.730 del libro 1.017, de Bilbao, folio 91, finca 36.249-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.241-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 701/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Antonio Martín de Lallasa Bengoa y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma el día 17 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la lonja que se saca a subasta:

Lonja de la planta baja, la primera a mano izquierda del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 62 me-

tros cuadrados. Linda: Al Norte, fachada principal, por donde tiene su entrada, con la carretera general de Bilbao a Reinosa; por el Sur, fachada zaguera, con Vía Férrea del ferrocarril de Santander-Bilbao; por el Este, con resto de la lonja número 3, y por el Oeste, con la lonja número 2, portal y caja de escalera. Radicante en el pueblo de Sodupe, Concejo de Gueñes.

Inscrita al tomo 1.733, libro 48 de Gueñes, folio 90, finca número 3.267, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—11.047-A.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 378/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Escolar, contra don Germán Larrea Basagoiti y doña María Carmen Zabala Aguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 6.046.250 pesetas, o sea 4.534.687,5 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y sobrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie de 205 metros y 88 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 8 enteros y 62 centésimas de otro entero por 100 con relación al total del inmueble. Pertenece al edificio señalado, su portal, con el número 8-B, a la parte zaguera de la calle General Mola, en Amorebieta. Pendiente de inscripción, figurando la casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 596, libro 64 de Amorebieta, folio 103, finca 3.975.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.624-C.

CARTAGENA

Edicto

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, con

el número 314/82, a instancia de don José Sánchez Balibrea, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Egea Martínez, representado por la Procuradora señorita María del Carmen García Buendía, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón setecientos mil pesetas de principal y de doscientas mil pesetas para costas y gastos, y en garantía de dichas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Solar que constituye las parcelas números 14 y 15 de la manzana número 10 del plano particular de urbanización y parcelación de los terrenos. Esta situado en el paraje del Carmoli, diputación de Llentiscar, término municipal de Cartagena, su superficie es de seiscientos metros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, con la parcela número 13; por la espalda, con las parcelas número 6 y 7, y por la izquierda, con la parcela número 16.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 90 de la segunda sección, folio 118, finca número 6.800, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca anteriormente descrita y por el precio consignado en la escritura de hipoteca de un millón setecientos mil pesetas para costas y gastos, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1983, a las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de un millón novecientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entente la titulación y que las cargas y tanto la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en derecho.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario.—14.623-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 62/82, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Ingelada, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en

el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de cuarenta y cuatro millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

2.º Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 18 de febrero del próximo año 1983, a las doce horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Urbana.—Pieza de tierra, sita en el término de San Juan de Palamós, agregado de Palamós y partida Colomina, de superficie catorce mil ciento veinticinco metros diez decímetros cuadrados, en el interior de la cual existe un edificio industrial de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados y unas naves industriales destinadas a locales comerciales de trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados. En total, mil ciento ocho metros cuadrados edificadas. Lindante en junto: al Norte, con Domingo Oller; al Sur, parte con Concepción Casamor Bas y parte con Asunción Bas Martí; por el Este, con la riera Mas Morteras; y por el Oeste, con carretera de Gerona a Palamós. El edificio industrial tiene las características siguientes: Está construido sobre una porción de terreno en el término de San Juan de Palamós y en el paraje La Colomina, de superficie sesenta y cuatro áreas setenta y una centiáreas. Aunque exteriormente es un solo edificio de planta baja solamente y cubierta de tejado a la catalana, en su interior se ubican tres cuerpos principales, compuesto el primero, o situado a su frente, de una sola nave destinada a exposición; el segundo o central, integrado también por una nave destinada a almacén y dependencias anejas en las que se ubican un despacho, sala de espera y servicios, y en el tercero o del fondo (retranqueado en relación a los anteriores, por su fachada Sur), compuesto por una nave principal y una dependencia aneja, destinadas ambas a taller. La edificación ocupa la superficie básica de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado en su parte anterior del edificio a aparcamiento de vehículos; en sus laterales a pasos de accesos y rampas para la carga, y el posterior a patio, con una figura irregular a modo de dos rectángulos unidos, uno frontal a la carretera de Gerona a Palamós y otro perpendicular y unido por detrás al interior, más estrecho y acusadamente alargado, o sea, en conjunto forman una L.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.108, libro 71 de San Juan de Palamós, folio 158 vuelto, finca número 3.785, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 9 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—11.044-A.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 115/82 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procurador doña Concepción Zaldivar Cavada, en nombre de «Banco Herrero, S. A.», contra don Marcelino Laureano Suárez Sala, doña Erundina Fraga Alonso, hoy sus hijos y herederos Carlos y María Covadonga Suárez Fraga, vecinos de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Vivienda izquierda de la primera planta alta de la casa número 26 de la calle Mariano Pola, de esta villa de Gijón. Está situada en el piso primero, a la izquierda, subiendo por la escalera; ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, cocina, galería y servicio. Linda: Al frente, con la calle Mariano Pola y caja de escalera; derecha, entrando, con don José Gutiérrez y González; izquierda, piso derecha de la misma planta y caja de escalera; por el fondo, dicho piso derecha y terreno de la Sociedad de Artes Gráficas.

Inscrita la finca en el tomo 314, libro 88 de Gijón 2, folio 248, finca 7.740 y la hipoteca en el mismo tomo, folio y finca; inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de 657.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (con la rebaja del 25 por 100).

2.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—14.654-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Esteban-A. Pérez Alemán, contra don Víctor Santana Rivero y su esposa, doña

María Asunción León Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Santa Brígida con domicilio en La Angostura, 85, cuyos autos llevan el número 1.140 de 1980, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

«Urbana: Casa de dos pisos y demás cuartos accesorios, situada en la calle Principal del pago de Tafira, término municipal de esta ciudad, hoy, con más exactitud pago de Tafira Alta, carretera del centro, número noventa y ocho. Tiene de superficie ciento veinte metros cuadrados. Linda: al Naciente, herederos de Wood Carló; al Poniente, con casa de don Francisco Sánchez López; al Norte, terrenos de doña Josefa Fuentes, y al Sur, carretera comarcal de Las Palmas a San Mateo, conocida también hoy por carretera del Centro, por donde se distingue con el número noventa y ocho de gobierno.»

Valor a efectos de subasta: Cuatrocientas sesenta mil (460.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Que el tipo para la subasta es por el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad inferior al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.238-D.

LINARES

Edicto

El señor don Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de divorcio número 171 de 1982, a instancia de don Manuel Pérez Navas, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Linares, domiciliado en barrida de La Paz, bloque 32-4.º A, contra su esposa doña Pilar Jiménez Pérez, mayor de edad, en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se extiende el presente a fin de:

«Conferir traslado de la demanda a la demandada, emplazándola en forma para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y la conteste, proponiendo en su caso la reconvencción.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, a los fines acordados y bajo los apercibimientos de Ley, se extiende el presente en Linares a 20 de julio de 1982.—El Juez, Pedro Marroquín Garteiz-Goxeascoa.—El Secretario.—14.660-C.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.870/B-1 de 1981, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, Sociedad Anónima» (PYCAM), domiciliada en Madrid, calle de Ramirez de Arellano 19, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri; por medio del presente edicto se hace público que por Resolución de esta fecha ha quedado definitivamente suspendida la convocatoria de la Junta General de Acreedores, señalada para el día 22 de septiembre actual, por haberse decretado que en lo sucesivo el referido expediente se acomode al procedimiento escrito; habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores, respecto al mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.491-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos número 420/79, promovidos por «Urbamont, Sociedad Anónima», contra don Armando Caranci Scermino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los derechos que se derivan a favor del demandado don Armando Caranci Scermino del contrato de compraventa que celebró con la Entidad demandante «Urbamont, S. A.», con fecha de 5 de diciembre de 1972, con relación a la compra por dicho demandado del apartamento-vivienda del portal 4 de la planta segunda letra B, de la urbanización denominada Parque Sierra, en término de Villalba.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que dichos derechos se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Obra en autos, donde puede ser examinada por los licitadores que lo deseen fotocopia del contrato del que se derivan los derechos que se subastan, presentada por la parte actora, entendiéndose que el rematante adquiere tanto los mencionados derechos como las obligaciones que de tal contrato se derivan a favor de la vendedora y en contra del comprador. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ello referido al expresado contrato y al apartamiento a que el mismo se contrae, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a nombre de la demandante.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 18 de

octubre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—14.648-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio especial sumario número 61-A de 1981, instados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Puerto de Santa María (Cádiz), «Hotel Caballo Blanco», en la carretera Madrid-Cádiz, con vuelta a la Gran Avenida, compuesto de varias edificaciones, y que en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María es la número 4.750.

Para el acto de la subasta, que es doble y simultánea, y se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de Puerto de Santa María, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochenta millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.806-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.562/1976, promovidos por el Colegio de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Ricardo Fernández Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso número uno. Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio-casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Picos de Olite, con vuelta a la avenida de Madrid, número 2, cuya descripción consta en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 720, libro 124, folio 49, finca 10.825, inscripción primera.»

La subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza

de Castilla, número 1, planta 1.ª y en el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, el día 11 de marzo de 1983, a las once de su mañana, se celebrará bajo los requisitos siguientes:

1.º Servirá de tipo la suma de un millón novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.292-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra «Ester, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (68.000.000 de pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy número diecisiete de la calle Antonio Cabezon, que linda: al Norte en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó hoy confluencia de calle aún sin nombre con la de Antonio Cabezon; al Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 31,80 y 16,50 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezon, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de que se segregó, hoy calle aún sin nombre, y Sur, en línea de 22,05 metros, con finca número 30.505.

Ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de enero de próximo año, a las doce horas, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de sesenta y ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.293-3.

Don Enrique Calieron de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.482 de 1978-A, a instancia de don Felipe Fernández Fernández, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra don Jesús Cosin García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en lotes independientes, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación del tercer Perito, las fincas embarradas, como de la propiedad del demandado, siguientes:

1. «Urbana. Trozo de terreno solar en Madrid, al sitio de Los Garbanzales, con una superficie de cuatro mil quinientos veintinueve metros setenta y un decímetros cuadrados, que linda: frente, al Este, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros, con el camino del Obispo; fondo, al Oeste en línea de cuarenta y seis metros, finca de la misma procedencia; izquierda, entrando, al Sur, en línea de ciento cuatro metros, finca de don Armando Triguero, y derecha, al Norte, en línea de noventa y tres metros cincuenta centímetros, con la de Patrocinio Sabater Molero.»

Inscrita al tomo 500, folio 235, finca número 15.919, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Tasada en 702.105,05 pesetas.

2. «Casa construida de nueve plantas, sita en esta capital y su plaza de las Vistillas, con vuelta a la calle de San Buenaventura, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el número catorce, ambos modernos, que forma parte de la manzana ciento veintitrés, distrito judicial y municipal de La Latina, barrio de Don Pedro, comprendida en la tercera sección de este Registro de Occidente. Linda: por la medianería derecha, con casa número doce de la calle de San Buenaventura; por la izquierda, con la casa número tres de la citada plaza, teniendo su fachada a la plaza de las Vistillas y calle de San Buenaventura, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y nueve metros setenta centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cincuenta y seis pies cuadrados noventa y tres centésimas de pie cuadrado.»

Inscrita al tomo 122, folio 82, finca número 1.273 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en 10.607.900 pesetas.

3. «Rústica. Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado al Monte, de haber una fanega seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas sesenta centiares, que linda: saliendo, con el monte o propios; por Mediódía, con tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y por el Norte, con

otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.»

Inscrita al tomo 104, folio 229, finca 545 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 231.840 pesetas.

4. «Rústica. Una tierra de labor, pastos y quinta clase, decimatercera suerte del monte al punto de su nombre, término de Vicálvaro, procedente de sus propios, linda: al Norte y Mediodía, las suertes catorce y Juce, Levante, la Cañadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.»

Inscrita al tomo 68, folio 225, finca número 1.662 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 140.000 pesetas.

5. «Rústica. Una tierra de labor, pasto y quinta clase, suerte decimocuarta del monte al punto de su nombre, término de Vicálvaro, procedente de sus propios. Linda: Norte y Mediodía, las suertes quince y trece de dicho monte; Levante, Echegavango, y Poniente, vecinos del pueblo.»

Inscrita al tomo 66, folio 228, finca número 1.661 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 160.000 pesetas.

6. «Tierra en término de Vicálvaro, novena suerte del monte al punto nombrado del monte, de haber doce fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas diez áreas ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con la décima suerte propiedad de Salustiano Pinilla; Mediodía, con octava suerte de Manuel Fernández; Saliente, con la Cañadilla del Charco Akó, y Poniente, con tierras de Romualda Aravaca y otra de Francisco Galeote.»

Inscrita al tomo 88, folio 246, finca número 1.659 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

7. «Tierra de tercera clase, en término de Vicálvaro, en el monte, de doce fanegas, o sea, cuatro hectáreas diez áreas ochenta y cinco centiáreas, linda: al Norte, José Olave; Mediodía, herederos de José Calvo; Saliente, al Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.»

Inscrita al tomo 89, folio 236, finca número 1.206 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 862.785 pesetas.

8. «Rústica. Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro, al sitio del Barrigudo, que mide de cabida seis celemines dieciocho estadales, de tercera clase, que son equivalentes a dieciocho áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: por Oriente, con tierras de don José Olave; al Mediodía, don Eduardo Verdes; al Poniente, señor Marqués de Claramonte, y al Norte, don Salvador López.»

Inscrita al tomo 88, folio 176, finca número 2.160 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 47.450 pesetas.

9. «Rústica. Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratone- ras, de haber tres fanegas seis celemines, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: Saliente con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de Los Ahijones; Norte, camino de La Barca, y Poniente; herederos de Basilio García.»

Inscrita al tomo 88, folio 211, finca número 2.827 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 450.780 pesetas.

10. «Rústica. Una tierra en término de Vicálvaro y sitio del monte, de cabida de siete fanegas nueve celemines, de tercera clase, o sea dos hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, linda: por Oriente, con finca de herederos de don José Calvo. Mediodía, otra de don Miguel Sevillano. Poniente, otra de don Leandro Sevillano y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de Juan Rodríguez Esteban.»

Inscrita al tomo 67, folio 14, finca número 2.239 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 566.727 pesetas.

11. «Rústica. Tierra de labor en término municipal de Vicálvaro, en el camino de Megalejo, de dos hectáreas ocho áreas dos centiáreas. Linda: al Norte, cañada y camino del Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de Las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos, don Julián Aristegui y Salustiano Pinilla, y Oeste, Salustiano Pinilla.»

Inscrita al tomo 91, folio 1.123, finca 4.783 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 436.842 pesetas.

12. «Rústica. Tierra en término municipal de Vicálvaro, llamada El Paño, de haber tres hectáreas cincuenta y nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a La Barca de Mejorada; Sur, Cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Félix Mazarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.»

Inscrita al tomo 91, folio 118, finca número 4.784 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 719.180 pesetas.

13. «Rústica. Tierra de secano en el sitio de Las Ratone- ras, término municipal de Vicálvaro, de haber cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, camino de La Barca; Este y Sur, Pedro Escarlaseiere, y Oeste, José María Diez Ciruelas.»

Inscrita al tomo 91, folio 127, finca número 4.787 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 128.400 pesetas.

14. «Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en el Cerro del Campo, donde dicen Las Peñuelas, de trece fanegas y celemin y medio, o sea, cuatro hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas. Es objeto de este asiento la mitad proindiviso de la finca de este número, lindante: al Norte, con el camino de la Barca de Mejorada; al Sur, y Oeste, con fincas del Conde de Valentinós, y al Este, con otra de los herederos de Basilio García.»

Inscrita al tomo 91, folio 1.783, finca número 2.599 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 539.256 pesetas.

15. «Rústica. Una tierra en término de Vicálvaro, de labor y pasto de quinta clase, octava suerte del monte al punto de este nombre, de ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas noventa centiáreas, linda: por el Norte y Mediodía, con la novena y séptima suerte; por Levante, con La Cañadilla, y por Poniente, con don Manuel Aravacas y doña Vicente Martínez.»

Inscrita al tomo 19, folio 204, finca número 1.663 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 629.970 pesetas.

16. «Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, en Las Ratone- ras, de cinco hectáreas ochenta y dos áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, camino de Vicálvaro a La Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada; Este, Mateo López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Oeste, la fábrica de ladrillos y don Julián Aristegui, antes Santiago Cuenca.»

Inscrita al tomo 91, folio 119, finca número 4.785 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 873.120 pesetas.

17. «Rústica. Dos fanegas de tierra en una de mayor cabida, término de Vicálvaro, al punto llamado Las Ratone- ras, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, que lindan estas dos fanegas: por Saliente, con doña Tomasa García y Pinilla; por Medio-

día, con el camino de Apijons; por Poniente, con don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sanz.»

Inscrita al tomo 144, folio 94, finca número 1.433 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

18. «Rústica. Una tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Camino del Berro de Almodóvar, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas, de segunda clase, que linda: por el Saliente, otra de don Pedro Contreras; por Mediodía y Poniente, con otra de doña Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.»

Inscrita al tomo 83, folio 114, finca número 234 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 257.580 pesetas.

19. «Rústica. Una tierra en el término municipal de la villa de Vicálvaro y al sitio nombrado El Monte, de cabida de trece fanegas once celemines catorce estadales, de tercera clase, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: por Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy don José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.»

Inscrita al tomo 87, folio 9, finca número 2.157 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 728.730 pesetas.

20. «Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio conocido por El Monte, destinado al cultivo de cereales de secano, de tercera clase, tiene de cabida dos hectáreas setenta y dos áreas noventa y dos centiáreas, y linda: al Norte, Esteban Rivacoba; Sur, señores Aristegui y la Sociedad "La Velguera"; al Este, La Cañadilla, vía pecuaria, y al Oeste, vereda del Monte.»

Inscrita al tomo 144, folio 100, finca número 3.838 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 573.132 pesetas.

21. «Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de Las Ratone- ras y Peñuelas, de haber seis fanegas, igual a dos hectáreas cinco áreas setenta y cuatro centiáreas, que fue parte de la de doce en el mismo sitio, linda: a Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, Centeras de Vicálvaro; Mediodía, camino de Los Ahijones, y al Norte, el de Mejorada.»

Inscrita al tomo 144, folio 148, finca número 314 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 432.054 pesetas.

22. «Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de Las Ratone- ras, de haber tres fanegas, igual a una hectárea dos áreas ochenta y siete centiáreas, parte de la de doce fanegas en expresado sitio, que linda: a Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, al camino de Mejorada a Vicálvaro.»

Inscrita al tomo 30, folio 182, finca número 315 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 195.453 pesetas.

23. «Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio denominado Ratone- ras, de haber nueve fanegas, que linda: Norte, camino de La Barca de Mejorada; Sur, camino de Los Ahijones; Este, José María Díaz, y Oeste, La Folguera.»

Inscrita al tomo 81, folio 47, finca número 4.419 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 540.000 pesetas.

24. «Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado Ahijones, de haber seis fanegas, que linda: Norte, don José María Díaz; Sur, camino de Los Ahijones; Este, don José Banal, y Oeste, don José Majarri.»

Inscrita al tomo 81, folio 50, finca número 4.420 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Tasada en 360.000 pesetas.

25. «Rústica. Tierra» en término de Fuencarral hoy Madrid, al sitio llamado Vereda de los Pobres, de haber cuatro fanegas o una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas, que linda: al Norte, otra de Cecilio Montero; Este y Sur, Vereda de los Pobres, y Oeste, tierra de Julián Pérez Hoy a; Norte, señores de Escoriaza.»

Inscrita al tomo 105 de Fuencarral, folio 231, finca número 7.411 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Tasada en 342.400 pesetas.

26. «Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, en el Camino Real de Alcalá de los Cobes, de una superficie de veinticuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, con otra del Estado; Este, con tierras del Mayorazgo de Vallecas y otra de don Benito del Collado; Sur, con bienes nacionales, y Oeste, con la finca segregada.»

Inscrita al tomo 94 de Canillejas folio 142, finca número 434 duplicado del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 947.910 pesetas.

27. «Rústica. Tierra en término de Canillejas, situada en Infierno Chico, al sitio denominado Aguas de Vallecas, de haber doce fanegas once celemines trece estadales, equivalentes a tres hectáreas noventa y cuatro áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, otras de doña Pilar Esteban y doña María Sevilla; al Este, camino de Canillejas a Vicálvaro; al Sur, tierra de la Condesa de Torre Arias, y al Oeste, camino de Canillejas a Coslada y al camino de Vallecas. La atraviesa el citado camino de Canillejas a Coslada. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca queda reducida a diecinueve mil quinientos diecinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 43 de Canillejas, folio 241, finca número 2.182 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 487.995,50 pesetas.

28. «Rústica. Tierra en término de Madrid, barrio de Canillejas, en el paraje carretera de Aragón, de treinta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, que equivale a tres mil setecientos cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la parte segregada y vendida a don José, don Rafael y don Antonio López Monzó; al Este y a Sur, tierra de don José María Sánchez, y al Oeste, finca del señor Ocaña. Según segregación practicada la superficie de la expresada finca queda reducida a tres mil trescientos cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 28 de Canillejas, folio 240, finca número 345 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 66.868,80 pesetas.

29. «Tierra en término de Canillejas, Madrid, en el arroyo del Pozuelo, compuesta de los siguientes trozos: Trozo de haber una hectárea dieciséis áreas cincuenta y siete centiáreas; linda: al Norte, en línea de nueve metros, con la carretera o camino Real; en otra de diez metros, con el pasaje de Paquitián, y en otra línea de veintiséis metros noventa centímetros, con finca de don José González Casado; al Este, con tierra de doña Pilar Esteban Sevilla; al Sur, la parte segregada, y por el Oeste, con el citado pasaje y tierra de la «Compañía Madrileña de Urbanización». Trozo de treinta y cinco áreas noventa y siete centiáreas; linda: al Norte, con la parte segregada y descrita como independiente, y finca de don José del Valle Maréndez; al Este, dicha finca de don José del Valle y las de doña Pilar Esteban Sevilla y don Ju-

lián Arcones; al Sur, finca de «Kurga, Sociedad Anónima» y al Oeste, finca de la «Compañía Madrileña de Urbanización» y don César Cort y trozo de una hectárea diecinueve áreas noventa y cuatro centiáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados; linda: al Norte, finca de la Sociedad anónima «Kurgas, Sociedad Anónima»; al Este, fincas de don Florencio Manuel Sánchez Múgica, de la Sociedad anónima «Hidroeléctrica Iberduero, S. A.», de doña Manuela de Beretana y Armada y del Marqués de Canillejas; al Sur, la del Marqués de Canillejas, y al Oeste, tierras de don César Corto y otros. Según segregaciones practicadas la superficie de la expresada finca queda reducida a seiscientos noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 44 de Canillejas, folio 16, finca número 2.169 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 79.612,20 pesetas.

30. «Parcela de tierra sita en el término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, equivalente a once mil cuarenta y cinco pies veintiocho centésimas de otro, también cuadrados, que linda: por el Norte, terreno de donde se segrega; por el Este, con finca de don Jesús Cosín García; por el Oeste, tierra de don Miguel Escobar, y su finca de la Duquesa de Sevillano.»

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 184, finca número 9.961 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 109.568 pesetas.

31. «Urbana. Parcela de tierra sita en término municipal de Madrid, antes de Canillejas, de cabida treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, igual a cuatrocientos noventa y cinco pies ochenta y ocho centésimas de otro, también cuadrados; lindante: por el Norte, Oeste y Sur, con la finca de donde se segrega, y por el Este, finca de don Jesús Cosín García.»

Inscrita al tomo 137 de Canillejas, folio 187, finca número 9.963 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Tasada en 4.928 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, tercera planta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 25 por 100, por lo menos, del tipo de tasación de cada una de las fincas independientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante y sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1962.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—6.451-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, en autos 981/82, seguidos a instancia de «Lisban, S. A., Cia. de Leasing», contra don José Gayoso Varela y doña Herminia Varela García, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que se indican y por los tipos que para cada una de ellas fueron fijados y que se expresan a continuación de las mismas.

1. Casa de labranza, compuesta de planta baja y piso alto, de superficie aproximada de 110 metros cuadrados, con su era, corral, alpendres y una porción de finca destinada a huerta, denominada Cortiña, que todo forma un solo predio de la superficie aproximada de cuatro áreas. Finca 31.071. Tipo, 1.375.920 pesetas.

2. La nombrada «Dorio», destinada a huerta, de la superficie de tres áreas, aproximadamente. Finca 31.073. Tipo, 140.400 pesetas.

3. Prado de Agra, a prado, de la superficie de 15 áreas aproximadamente. Finca número 31.075. Tipo, 421.200 pesetas.

4. «Leira de Fora», destinada a labradío, de la superficie aproximada de 15 áreas. Finca 31.077. Tipo, 280.800 pesetas.

5. «Pataqueira», destinada a labradío, de la superficie aproximada de 20 áreas. Finca 31.079. Tipo, 421.200 pesetas.

6. «Prado de Garalozas», a prado, de la extensión aproximada de 20 áreas. Finca 31.081. Tipo, 581.600 pesetas.

7. «Prado de Lavandeiras», de la superficie aproximada de ocho áreas. Finca 31.083. Tipo, 224.640 pesetas.

8. La denominada «A gro de Riva», destinada a prado y labradío, de las que 15 están a prado y cinco a labradío. Finca 31.085. Tipo, 421.200 pesetas.

9. «Prado de Chave», a prado, de la superficie aproximada de tres áreas. Finca, 31.087. Tipo, 84.240 pesetas.

10. La nombrada de «Rizoz», destinada a pastero, de la extensión superficial de 15 áreas. Finca, 31.089. Tipo, 224.640 pesetas.

11. «Rego do Sabugo», destinada a labradío, de la superficie aproximada de 25 áreas. Finca 31.191. Tipo, 280.800 pesetas.

12. La nombrada «Pireiras», destinada a arbolado, de la superficie aproximada de seis áreas. Finca 31.093. Tipo, 365.040 pesetas.

13. «Varadas Largas», destinada a monte, de 25 áreas aproximadamente. Finca, 31.095. Tipo, 84.240 pesetas.

14. «Prado Vello», destinada a monte, de la mensura de 20 áreas. Finca, 31.097. Tipo, 140.400 pesetas.

15. «Penela», destinada a labradío, de ocho áreas aproximadamente. Finca, 31.099. Tipo, 56.160 pesetas.

16. La nombrada «Da Cruz», destinada a labradío, de 15 áreas. Finca, 31.101. Tipo, 84.240 pesetas.

17. «Prado do Couso», destinada a prado, de la mensura aproximada de 15 áreas. Finca, 31.103. Tipo, 224.640 pesetas.

18. «Varada de Couso», destinada a monte raso y pinar, de la superficie de 30 áreas aproximadamente. Finca, 31.105. Tipo, 140.400 pesetas.

19. La nombrada «Do Conchado», destinada a labradío, de la superficie de 15 áreas aproximadamente. Finca, 31.107. Tipo, 84.240 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el que se fija a continuación de cada una

de la fincas relacionadas anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1982 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.647-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672-V-82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Morote Arroyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

—Urbana.—Once. Cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa en Madrid y su calle de San Marcos, número doce y catorce moderno. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, piso derecha de su planta, patio al que tiene tres huecos, caja y rillano de la escalera por donde tiene su entrada y otra vez el piso derecha de su planta; izquierda entrando, testero de la casa; derecha, calle de su situación, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, pared izquierda de la casa. Cuota: nueve enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 210 del libro 2.054 del archivo, Sección Segunda, finca número 60.415, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 17 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.616-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 708/81, instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eusebio Castro Navarro, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en reclamación de un crédito hipotecario en cuantía de 4.590.458,32 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, las que se describen a continuación:

— Parcela de terreno comprensiva de una extensión de 389 metros cuadrados, sita en el partido de las Ventas del Pilar, término de Cártama; inscrita al tomo 659, libro 106 de Cártama, folio 74, finca 6.742, anotación segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

— Parcela de terreno de 395 metros cuadrados, al mismo sitio que la anterior; inscrita al tomo 659, libro 16, folio 78, finca 6.743, inscripción primera. Valorada en 6.000 pesetas.

— Parcela de terreno de 407 metros cuadrados, al mismo sitio que las anteriores; inscrita al tomo 659, libro 106, folio 18, finca 6.745, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

— Parcela de terreno de 421 metros cuadrados, al mismo término, tomo y libro que las anteriores; folio 84, finca 6.746, inscripción cuarta. Valorada en 725.000 pesetas.

— Parcela de terreno de 481 metros cuadrados, al mismo término, tomo y libro que las anteriores; folio 86, finca 6.747, anotación cuarta. Valorada en 725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, es decir, de 450.000 pesetas para las cuatro primeras fincas y 543.750 pesetas para las dos restantes, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.621-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 447/81, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Jesús Albendea Gómez de Aranda y doña Ramona Herrero Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 del

próximo mes de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón cuatrocientas catorce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Unidad registral número dos, vivienda en la planta baja, señalada de letra B, de la casa sita en Caldas de Estrach, urbanización «Isla», número 9, de procedencia de la urbanización «Isla» (parcela 12), ocupa la superficie útil de 109,49 metros cuadrados, de los que corresponden 24,65 metros cuadrados a dos patios de exclusiva pertenencia de la vivienda. Se compone de pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y «water» independiente. Linda: por el frente, Norte, con el vestíbulo de la escalera; detrás, Sur, con apartamentos Bello; a la izquierda, entrando, Este, con escudero sin nombre; a la derecha, Oeste, con el local comercial letra A; por arriba, con el piso 1.º puerta 1.ª Tiene un coeficiente del 5 por 100.

Inscrita en el tomo 1.295, libro 23 de Caldetas, folio 78, finca número 816, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario.—11.042-A.

MONDOÑEDO

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1982, a instancia de doña Secundina Paleo Urrutia, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Rivera Trasancos, nacido en Vivero, el 21 de agosto de 1901, hijo de Luis y de Elisa, que desapareció en alta mar en el puerto de Cillero el día 12 de julio de 1961 cuando naufragó el pesquero «Badioia», en el cual se encontraba embarcado, sin que desde ese momento se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Mondoñedo a 26 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario.—14.560-C. 1.º 22-11-1982

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1981, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias de Oviedo, contra don Andrés Gómez Martínez y su esposa doña Beatriz Alonso Iglesias, mayores de edad, albañil, labores y veci-na de Nava, La Castaeda, Cangas de

Onís, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Motel de carretera, denominado «Hotel Nà a», compuesto de planta baja o inferior, planta principal y planta superior, ocupando una superficie de 1.473 metros cuadrados. La planta baja o inferior consta de sidrería, duchas y servicios, teléfonos, cocina, almacenes y cámara, existiendo asimismo un porche y todo ello con diversas puertas de acceso mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

En la planta principal se halla el vestíbulo con puerta de acceso desde el exterior, el comedor, servicios, cafetería con accesos desde el exterior por escalera, la sala de estar, la oficina, recepción, otra sala de estar más reducida y dos dormitorios con servicios, ocupando una superficie de quinientos noventa y ocho metros cuadrados.

En la planta alta, que se accede por escalera interior que parte del vestíbulo de la planta principal, se encuentran un pasillo y dieciséis habitaciones, todas exteriores con armarios y servicios. Se halla asimismo una terraza que da a la carretera general ocupando esta planta cuatrocientos metros cuadrados, digo cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

Lindando por todos sus vientos con resto de la finca sobre la que está enclavada, resto que mide siete mil setecientos doce metros cuadrados de la misma propiedad. Lindando todo: Norte, carretera de Oviedo a Santander; Sur, herederos de Jacinto Folgueras; Este, estación de servicio, y Oeste, herederos de Jenaro Ovín y Vicente Pedro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 833, libro 136, folio 129, finca número 6.847, inscripción 11. Valorado en 9.825.000 pesetas.

Condiciones de la subasta
La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1982 y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—6.329-4.

SABADELL

Cédula de citación

En los autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Sabadell, con el número 744-82, a instancia de doña María Angela Bayo Mumbru, contra «La Vallesana, S. A.», se ha dictado auto, que, copiado en su parte necesaria, dice:

«Auto.—Sabadell, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; y

Resultando...

Considerando...

Su señoría, dijo: Se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de la Empresa «La Vallesana, S. A.», señalándose para ello el día catorce de diciembre próximo y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los puntos del orden del día que se dirán, designándose para presidirla al Abogado de esta ciudad don Juan Gracia Giner, a quien se hará saber para su aceptación del cargo, citándose a quienes ostenten derecho de asistir a la misma, por correo con acuse de recibo y mediante edictos que se anunciarán en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y en el diario «El Correo Catalán», de Barcelona, que se publicarán, al menos, con quince días de antelación y bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procediere, del balance, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1981.

3.º Examen, aprobación y ratificación de la actuación del último Consejo de Administración de la Sociedad, con aprobación formal por la Junta de los balances, con sus cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memorias y propuestas de distribución de beneficios, correspondientes a los ejercicios de 1980 y anteriores confeccionados por dicho Consejo.

4.º Nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

5.º Apoderar a persona para que, en nombre de la Sociedad, pueda comparecer, concurrir y optar en el concurso que se celebrará el día 16 de diciembre de 1982, en la Demarcación de Transportes de la Generalidad de Cataluña, para la concesión de a línea de transportes interurbanos Castellar-Barcelona.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo manda y firma el señor don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma; doy fe.—Guillermo Castelló.—Ante mí, José Luis Gil (rubricado).

Y para que sirva de citación en forma a quienes ostenten derecho a asistir a la Junta general extraordinaria de accionistas acordada en el auto anteriormente transcrito, expido y firmo la presente en Sabadell a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario.—15.130-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 132 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Francisco Segarra Salvador, dedicado a la comercialización de productos de la tierra en su estado natural, con empresa en la localidad de Benifairó de les Valls, Camino Viejo de Faura a Sagunto, sin número, representado por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que por auto de 26 de octubre del presente año se ha declarado en estado de insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre y hora de las dieciséis treinta, sita en la plaza dels Furs, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 26 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.323-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.235 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Juan José Arsuaga Tellechea, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los siguientes:

— Trozo de terreno Eche-Ingurua de la villa de Tolosa. Inscrito al tomo 588, libro 54, folio 205. Valorada en cuatro millones de pesetas.

— Departamento número seis de la casa número 2 de la calle Generalísimo Franco, de Tolosa. Inscrito al tomo 819, libro 86, folio 178. Valorado en dos millones de pesetas.

— Mitad indivisa del terreno denominado Arteche-aldea en la villa de Ibarra. Inscrito al tomo 654, libro 18 de Ibarra, folio 122. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

— Trozo de terreno Echeingurua, en la villa de Olosa. Tomo 631, libro 59, folio 108 vuelto. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero próximo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de noviembre de 1982.—El Juez Luis Blázquez Pérez.—Ante mí, el Secretario.—4.292-D.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento hipotecario número 995/82, seguido en este Juzgado por la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla contra don Enrique Polvillo Moreno y doña María Dolores Silva Pereira, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 7 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura que no cubra la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

3.º Los autos y la certificación que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. — Casa-chalet edificado sobre una parcela de terreno en término del Castillo de las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada «Sierralagos», en la Costeras de Huelva y Aliser.

Dicha parcela se encuentra incluida en el plan parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973 por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, con el número 4 051.

Está señalada en dicho plan parcial con el número 56 del plano de parcelación.

La parcela tiene una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo.

El chalé ocupa una superficie construida de ciento cinco metros cuadrados, aproximadamente, con distribución de porche de entrada, salón-estar, cocina-comedor, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios, con la cubierta a dos aguas.

Los límites o linderos generales de la parcela son: al Norte, con la parcela número 61 de la propia urbanización; al Sur, con la calle abierta en dichos terrenos denominada «D», de la propia urbanización; al Este, con la parcela número 57 de la propia urbanización, y al Oeste, con la parcela número 55 de la repetida urbanización.

Al Oeste, con la parcela número cincuenta y cinco de la repetida urbanización.

La calle es para uso y disfrute de esta parcela y de las de igual urbanización, y de otras que en terrenos colindantes con la finca matriz tiene proyectadas la Sociedad promotora «Sierralagos, S. A.», y otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.307 del archipo, libro 112 del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas, folio 41, finca número 6.716, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, el Secretario, M. Torres.—14.566-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de la ciudad de Valencia y encargado del despacho del de igual clase número 9, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Valencia, bajo el número 520/81 de Secretaría, tramitados a instancia de la Procurador doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de don Arturo Boigues Grifol, contra su esposa doña Felisa María Busquet Solano, en situación de rebeldía, frente al procedimiento, recayó la siguiente sentencia; en cuanto a encabezamiento y fallo se refiere:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos... Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los presentes autos de divorcio número 520/1982, seguidos en este Juzgado; a instancia de don Arturo Boigues Grifol, representado por la Procurador de los Tribunales doña Isabel Ramírez Aledón, dirigido por el Letrado don Alejandro Agustín y contra su esposa do-

ña Felisa María Busquet Solano, estando en situación de rebeldía... «Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales doña Isabel Ramírez Aledón en representación de don Arturo Boigues Grifol, contra su esposa doña Felisa María Busquet Solano, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas...» Se declara la disolución del régimen económico matrimonial... Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Blas Utrillas Serrano (rubricado).»

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de Valencia, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—4.023-D.

VALLADOLID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 19-B de 1982, a instancia del Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don Pedro García del Pozo, Profesor Mercantil, de esta vecindad, paseo Zorrilla, número 4, contra don Rafael Fernández Blanco y esposa doña María Inés Fernández del Pozo, con domicilio y paradero desconocido, sobre resolución de contrato de compraventa, y cuantía de 4.700.000 pesetas, por medio de la presente cédula y a modo de segundo llamamiento, se emplaza a mentados demandados en paradero y domicilio desconocido, don Rafael Fernández Blanco y su esposa doña María Inés Fernández del Pozo, a fin de que dentro del término de cuatro días hábiles, comparezcan en el proceso declarativo de encabezamiento, personándose en tiempo y forma.

Valladolid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.—6.298-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 93/82, a instancias de la Entidad «Maderas Esteba, S. A.», contra doña María Engracia Pujol Armengol, por el presente se hace saber que el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración que se dirá, la mitad indivisa de la finca embargada a la expresada demandada, y que se describe así:

«Mitad indivisa de la finca urbana, consistente en un edificio de planta baja que ocupa la superficie de 298 metros cuadrados y constituye un local taller, y en su primera y única planta es una vivienda unifamiliar de 156 metros cuadrados, con una azotea aneja a su nivel de una superficie de 52 metros cuadrados, la cual finca tiene anejo al detrás unido a la edificación un patio de 230 metros cuadrados de cabida, radica en el término de Roda de Ter y da frente a su calle letra A, siendo su total superficie de 58 metros cuadrados; anda: al frente.

con dicha calle letra A, de situación; izquierda, entrando, con Jesús Peña y Antonio Estrella, y a la derecha, con Miguel Vila, y al fondo, con la calle Molins. Pertenece a los consortes don Jesús Tolosa Ramón y doña María Engracia Pujol Armengol, por mitad pro indiviso.

Inscrita al tomo 1.284, folio 213, finca 1.763, libro 47 de Roda de Ter.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones seiscientos siete mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, importe de la valoración de dicha mitad indivisa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.º El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.º Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.º Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.º Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.º Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—14.848-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.291-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza, representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra «Construcciones Colmenero, S. A.», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, es el setenta y cinco por ciento de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número dos. Los locales comerciales en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptibles de división, de 778 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de seis enteros por ciento, y tomando como frente dichos locales el Paseo del General Mola (hoy Paseo Sagasta), orientado al Este, linda: Por la derecha, entrando, Norte, con el paseo o pasaje lateral derecho y finca número catorce de la calle del Maestro Marquina; por la izquierda, Sur, con otro paseo o pasaje lateral izquierdo; por el fondo, Oeste, con la calle del Maestro Marquina, la caja de la escalera cuarta y la rampa de acceso a los locales de los sótanos; y por el frente, Este, con paso o paraje frontal y caja de la escalera primera.

Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 199 finca número 13.266.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Los locales destinados para oficinas u otros usos, en la entrepunta, a los que se tiene acceso además de por las dos escaleras laterales desde la planta baja, por las otras tres escaleras tercera, cuarta y quinta, de 650 metros cuadrados de superficie, a los que hay que exceptuar 109,60 metros cuadrados de superficie y 0,50 enteros por ciento en el valor total del inmueble que fue segregado formando finca independiente número 15.902, a nombre de don Rafael Cobos Tomás, casado con doña Emilia Pilar Hernández Santibáñez, dichos locales susceptibles de división y determinación de sus correspondientes entradas y una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros por ciento, incluida la de la finca independiente antes descrita, y tomando dichos locales como frente el Paseo del General Mola (hoy Paseo de Sagasta), que se halla orientado al Este, por la derecha, entrando, Norte, con paseo y pasaje lateral derecho y finca número catorce de la calle Maestro Marquina; por la izquierda, Sur, con paseo o pasaje lateral izquierdo; por el fondo, Oeste, con la calle del Maestro Marquina, y por el frente, Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera.

Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 204, finca 13.268.

Tasado en 23.000.000 de pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio denominado «Venus», sito en esta ciudad de Zaragoza, en el Paseo del General Mola (hoy Paseo Sagasta), señalado con el número 62, con fachada también a la calle del Maestro Marquina, distinguida con el número 12.

Inscrito al tomo 3.317, folio 14, finca 7.978.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.692-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Celula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil y diligencias previas número 408/80, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Francisco Bravo Moreno y Carton Alain, en el juicio de faltas número 21/82, ha mandado convocar al señor Fiscal

de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.º, el día 14 de diciembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Carton Alain, expido la presente en Ronda a 8 de noviembre de 1982. El Secretario.—18.760-E.

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 739/80, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 4 de enero de 1980 en esta ciudad, siendo implicados Gregorio Belmonte Cano y Cristiani Odino.

Por el presente se cita a Cristiani Odino, cuya última residencia fue en calle Vía Leni, 16 bis, de Parma, 43, 100, Italia, a fin de que el día 13 de enero de 1983, y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Cristiani Odino, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982.—18.581-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 758/80, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 3 de septiembre de 1979 en San Vicente dels Horts, siendo implicados Lissardo Paz Blanco y Basmaison Ferre,

Por el presente se cita a Basmaison Ferre, cuya última residencia fue en Chemin des Rauzieres 63.000, Clermont Ferrand (Francia) a fin de que el día 13 de febrero de 1983 y hora de las diez treinta horas comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Basmaison Ferre, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982.—18.582-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 265/80, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 3 de agosto de 1979 en Molins de Rey, siendo implicados José Laboria Espunya y José Conches,

Por el presente se cita a José Conches, cuya última residencia fue en Ben-naed 89.400, Mingonnes (Francia), Labergneriot, 7, a fin de que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, compa-

rezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Conches, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982. 18.583-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 978/80, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 29 de octubre de 1978 en Molins de Rey, siendo implicados Manuel Latorre Lázaro, Josep Ruiz y José Quevera García,

Por el presente se cita a Josep Ruiz, cuya última residencia fue en Grupo Ambrosini 178, de Maseille (Francia), a fin de que el día 13 de enero de 1983 y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración de juicio el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Josep Ruiz, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982. 18.584-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.523/79, sobre daños por colisión de vehículos, ocurrido el día 1 de octubre de 1978 en Molins de Rey, siendo implicados Pedro Andréu Paredes y Dumas Andre.

Por el presente se cita a Dumas Andre, cuya última residencia fue en 1015 Chemin de Russau, Nimes 30.000 (Francia), a fin de que el día 13 de enero de 1983, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Dumas Andre, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982.—18.585-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.505/1979, sobre daños en colisión de vehículos ocurrido el día 1 de diciembre de 1977 en Molins de Rei, siendo implicados Joaquín Brucart Figueras, Manuel Mosescillo Palomo.

Por el presente se cita a Manuel Mosescillo Palomo, cuya última residencia fue en calle Ferrán Agulló, 8-A, 1.º, 2.º, Molins de Rei y Estoril, calle Angola, 15-A, Portugal, a fin de que el día 13 de enero de 1983, a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Mosescillo Palomo, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.579-E.